



Gobierno de
Guadalajara

10:00h Sin
09 MAY 2022
ady anexos

RECIBIDO

Secretaría General

**Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara
PRESENTE**

La que suscribe, **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda**, integrante de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, fracción II y 92, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presento ante este cuerpo colegiado la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión**, que tiene por objeto **instruir a la Comisaria de la Policía de Guadalajara para que diseñe y ponga en marcha un programa de seguridad pública denominado “Mi Barrio Seguro”**, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 21 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que **la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios**, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia.

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 7, fracción II, instituye que, conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios**, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:



II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 vigente, señala que, de la consulta realizada para su conformación, **la ciudadanía coincidió en que la prioridad para las colonias, es la mayor vigilancia policial**, seguido por acciones encaminadas a los servicios públicos municipales como lo son el mejoramiento del alumbrado público y el mantenimiento de calles¹.

Respecto de la pregunta ¿cómo le gustaría que fuera reconocida Guadalajara tanto a nivel nacional como internacional?, la visión más reiterada fue la de una ciudad segura y con bajos índices delictivos con 32.4%, seguida de una ciudad sin pobreza y sin discriminación con el 14.1% de las respuestas².

Por su parte, y de acuerdo con los resultados del trigésimo primer levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI en la primera quincena de junio de 2021, durante ese mes 66.6% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro³. La referida encuesta señala que la percepción de inseguridad sigue siendo mayor en el caso de las mujeres con 71.3%, mientras que para los hombres fue de 60.9 por ciento.

En el caso de nuestra ciudad de Guadalajara encontramos un cambio positivo en relación a la percepción de inseguridad entre las y los habitantes mayores de 18 años en la ciudad; mientras que en marzo del 2021, 86.1 por ciento de los encuestados manifestaron sentirse inseguros, durante la primera quincena de junio de 2021, fueron el 84.6 quienes consideraron sentirse inseguros.

¹ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf>

² *Ibid.*

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/ensu/ensu2021_07.pdf



Si bien el referido cambio es un avance, resulta insuficiente para una ciudad que se promueve internacionalmente como Capital Mundial del Libro, que busca posicionarse como marca ciudad y con ello, atraer visitantes nacionales y extranjeros, pero aún más importante, para una ciudad de 1'385,629 habitantes, lo que nos coloca como la octava ciudad (incluidas las delegaciones o alcaldías de la Ciudad de México) más poblada del país⁴.

En lo referente a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en junio de 2021, 77.6% de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, 71.4% en el transporte público, 63% en el banco y 59.6% en las calles que habitualmente usa.

En junio de 2021, 35% de la población de 18 años y más residente en las ciudades de interés, consideró que en los próximos 12 meses la situación de la delincuencia en su ciudad seguirá igual de mal, lo que representa un cambio al alza estadísticamente significativo de 1.7 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2020, en donde se registró 33.3%. Por otra parte, 23.9% de la población refiere que la situación empeorará en los próximos 12 meses, lo que representa un cambio a la baja estadísticamente significativo de 9.3 puntos porcentuales respecto de diciembre de 2020 y de 2.8 respecto a marzo de 2021, en donde se registraron 33.2 y 26.7 por ciento, respectivamente⁵.

Durante el primer semestre de 2021, se estima que 27.7% de los hogares en zonas urbanas tuvo algún integrante que fue víctima de al menos un delito de robo total o parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público (incluye robo en banco o cajero automático), robo en forma distinta a las anteriores o extorsión.

⁴ <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/ensu/ensu2021_07.pdf



Otro dato importante que refleja la encuesta se refiere a que el 56.3% de la población de 18 años y más, residente en las ciudades objeto de estudio, manifestó que durante el segundo trimestre de 2021 modificó sus hábitos respecto a “llevar cosas de valor como joyas, dinero o tarjetas de crédito” por temor a sufrir algún delito; mientras que 48.7% reconoció haber cambiado hábitos respecto a “caminar por los alrededores de su vivienda, pasadas las ocho de la noche”; 47.5% cambió rutinas en cuanto a “permitir que sus hijos menores salgan de su vivienda” y 31.7% cambió rutinas relacionadas con “visitar parientes o amigos”.

Los resultados que nos muestra la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI, nos deben impulsar a trabajar en materia de seguridad pública; lograr una mejoría y garantizar a las y los habitantes de esta gran ciudad, paz y tranquilidad en el ejercicio cotidiano de sus actividades.

Por otra parte y supuestamente en ese sentido -garantizar la seguridad pública-, el pasado el 7 de diciembre del año 2021, salió a la luz pública la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Número LPN 010/2021, de equipo móvil de transportación, para que las y los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, realicen sus funciones de vigilar y garantizar a la ciudadanía un entorno de tranquilidad y armonía; la referida licitación busca la adquisición de las siguientes unidades:

1. Doscientas Noventa (290) camionetas Doble cabina Motor de entre 3.3 y 3.6L V6 con un caballaje de entre 280 y 300 hp 4x2 transmisión automática de 8 velocidades o más, modelo 2022.

2. Tres (3) camionetas Doble cabina Motor de entre 6.2 y 6.8 lts MDS con un caballaje de entre 390 y 420 HP transmisión automática de 8 velocidades con función ERS, frenos ABS. Tracción 4X4, capacidad de carga desde 1,300 KG y con capacidad de arrastre arriba de 7,000 Kg.



3. **Diez (10) camionetas Doble cabina** Motor de entre 3.3 y 3.6L V6 con un caballaje de entre 280 y 300 hp 4x2 transmisión automática de 8 velocidades o más, modelo 2022. Blindaje nivel 5 vs crimen organizado, vidrios con blindaje de hasta 41mm, blindaje opaco de acero balístico, llantas blindadas y resistencia a armas largas de Projectiles de Velocidad Promedio de 822 m/s Tipos: Encamisado Total (FMJ) y Semi-Encamisado Punta Blanda (SWC) 5.56x45 mm, .308 Winchester, 7.62x51 mm NATO, 7.62x63 mm de acuerdo a la Normas Internacionales.

4. **Veinte (20) autos cero emisiones 100% eléctrico** motor 3CG eléctrico síncrono con rotor bobinado y transmisión directa con reductor, rango de manejo mínimo de 100 km, para 2 personas, airbag rines 15 pulgadas, Modelo 2022.

5. **Cien (100) motocicletas doble propósito**, motor de dos cilindros en línea y cuatro tiempos, refrigerado por agua, cuatro válvulas por cilindro, doble árbol de levas colocado en la culata, lubricación por cárter seco, doble árbol de levas cc750, carburador de inyección electrónica, modelo 2022.

6. **Cuarenta (40) transportes eléctricos**, dos ruedas, con auto balanceo (Scooter) optimizados para uso en exteriores, velocidad max. de entre 18 y 25 km/h, carga Max. de 120 kg, autonomía con carga plena de las baterías de 20 a 30 km, llantas todo terreno, con batería de litio, del tipo para cuerpos de seguridad, modelo 2022.

7. **Trescientas (300) bicicletas cuadro de aluminio**, cableado interno, frenos de disco hidráulico 160mm/180mm, suspensión con bloqueo remoto, horquilla delantera de 29 pulgadas, rodada 29 pulgadas, transmisión de 3 x 9 velocidades. Que incluya parrilla trasera y mochila para parrilla. Luces recargables USB, luz trasera tipo policía (luz azul y luz roja) luz delantera blanca tipo flashing.



Las unidades que se adquirieron con la referida licitación, son la base con las cuales se puede respaldar el programa denominado “Mi Barrio Seguro”, para asignar a cada una de las colonias que integran la ciudad de Guadalajara, una unidad que garantice la seguridad pública.

Respecto de los módulos, es necesario recordar que, en el año 2011, la administración municipal echó a andar un programa de “Módulos Móviles de Seguridad Ciudadana⁶”, con lo que ya existe un antecedente respecto de la instalación y funcionamiento de los módulos que forman parte integral de la propuesta del programa denominado “Mi Barrio Seguro”.

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

El objetivo que persigue la presente iniciativa es que la Comisaría de la Policía de Guadalajara, instrumente un **programa denominado “Mi Barrio Seguro” tendiente a la promoción de la Seguridad de las y los ciudadanos de Guadalajara, entre los que se incluyen de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:**

1. Reactivación y/o instalación de módulos de seguridad ciudadana en cada una de las colonias que integran la ciudad.
2. Asignación de una unidad móvil por colonia para que vigile y realice rondines de seguridad.
3. Capacitación a vecinos para la conformación de espacios seguros en vías y espacios públicos.

⁶ Consúltese: <https://www.informador.mx/Jalisco/Guadalajara-instala-modulos-moviles-para-denunciar-delitos-20110628-0074.html>



4. Disposición de canales directos de comunicación entre comandancias de zona y comités vecinales, para la atención a reportes de incidentes y actos que atenten a la seguridad pública.
5. Organización de reuniones vecinales con comandancias de zona para la captación de demandas en materia de seguridad.

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 2.- *La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios*, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7.- Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

- I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;
- II. **Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;**

Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco

Artículo 2º. *La seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los municipios*, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos consagrados en nuestra carta magna y la Constitución particular del Estado.

La seguridad pública tendrá como fines:

- I. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes;



- II. Mantener el orden y la tranquilidad pública en el estado;
- III. ***Promover y coordinar los programas de prevención de delitos, conductas antisociales e infracciones a las leyes y reglamentos del Estado, los municipios y, en su caso, las correspondientes del ámbito federal;***

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;
- II. ***Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales*** cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

Artículo 94. Se consideran servicios públicos municipales los siguientes:

I. a la VIII...

IX. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo 90. Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

- I. Con carácter de dictamen. *Cuando se refieren a acuerdos económicos, los que consisten en declaraciones emitidas por el Ayuntamiento a fin de establecer su posición política, económica, social o cultural, en asuntos de interés público; o*
- II. ***Con turno a comisión.*** *Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.*



Que en cuanto a las disposiciones del artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, respecto de las posibles repercusiones que de llegar a aprobarse la presente iniciativa pudiera tener, enumeramos las siguientes:

Repercusiones de la iniciativa

Repercusiones Jurídicas

La iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

Repercusiones Presupuestales

Las repercusiones presupuestales de la presente iniciativa, se tendrán que considerar en su presupuestación, por la propia Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Repercusiones Laborales

La presente iniciativa no tiene repercusiones laborales para el municipio.

Repercusiones Sociales:

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán sin duda positivas, ya que se pondrá la Seguridad Pública de Guadalajara, como un motor que impulse las actividades económicas, turísticas y sociales de la ciudadanía para el disfrute de su tiempo y espacios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pido sea turnada la presente iniciativa de acuerdo con turno a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante, por lo que someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, los siguientes puntos de:



ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Comisaria de la Policía de Guadalajara para que diseñe y ponga en marcha un programa de seguridad pública denominado “Mi Barrio Seguro” en Guadalajara, entre los que se incluyen de manera enunciativa más no limitativa lo siguientes puntos:

1. Reactivación y/o instalación de módulos de seguridad ciudadana en cada una de las colonias que integran la ciudad.
2. Asignación de una unidad móvil por colonia para que vigile y realice rondines de seguridad.
3. Capacitación a vecinos para la conformación de espacios seguros en vías y espacios públicos.
4. Disposición de canales directos de comunicación entre comandancias de zona y comités vecinales, para la atención a reportes de incidentes y actos que atenten a la seguridad pública.
5. Organización de reuniones vecinales con comandancias de zona para la captación de demandas en materia de seguridad.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 03 de mayo de 2022

Sofía Berenice García Mosqueda
RÉGIDORA